ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
08 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
16 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7374 /
LA LIGUA, 05 SEP 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°287/2025 Liceo Pulmahue.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentación para realizar una actividad institucional.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de alimentación para el Liceo Pulmahue, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Eliana Peña Herrera, Rut: 09.781.791-k, por un valor total de $672.000.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
11 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/MVR/fcu

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Educación
Subvención Escolar Preferencial

OFICIO N° : 287/2025
ASUNTO : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

A: **CARLA FERNÁNDEZ AYALA**
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LA LIGUA

De : **RICHARD GUZMÁN ROJAS**
DIRECTOR LICEO PULMAHUE

Fecha: La Ligua, 27 de agosto 2025

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted V°B° para Orden de Compra, del Liceo Pulmahue, en el marco del desarrollo y ejecución de Plan de Mejoramiento educativo 2025.

área del PME	Ejecutar el plan Técnico pedagógico basado en acompañamiento al profesor, apoyo a los estudiantes con dificultad de aprendizaje, seguimiento de los aprendizajes relacionándolo con el sello.
objetivo / acción PME	Fomentar el sentido de pertenencia, identidad institucional y cohesión comunitaria entre estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación y representantes de la comunidad liceana, a través de una celebración conjunta en formato cóctel con motivo del aniversario del Liceo Pulmahue, destacando y reforzando los sellos educativos que nos caracterizan como institución.
justificación del insumo	El aniversario del Liceo Pulmahue representa una instancia significativa para reconocer la trayectoria, historia y el compromiso de todos los actores que conforman nuestra comunidad educativa. La realización de una celebración conjunta en formato cóctel busca propiciar un espacio de encuentro, diálogo y valoración mutua entre estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación y representantes institucionales, fortaleciendo los vínculos afectivos y colaborativos que sustentan nuestro quehacer pedagógico. Esta actividad permite, además, visibilizar y reforzar el sello institucional que nos identifica, promoviendo un sentido de pertenencia y orgullo hacia el liceo. A través de este espacio simbólico y participativo, se pretende consolidar una cultura escolar inclusiva, participativa y comprometida con el desarrollo integral de todos sus integrantes. Lugar: Aula Magna Fecha: 16 de octubre 2025
uso real	Estudiantes de 1° a 4° del establecimiento Liceo Pulmahue. (directivas, alrededor de 3 alumnos por curso).

N°	Cantidad	Producto/Descripción	Precio Unitario	Total
1	80 personas	Bocadillos Bebestibles Servicio de mantelería, cristalería y vajilla		$ 672.000

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
29 AGO 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

29 AGO 2025

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Educación
Subvención Escolar Preferencial

Imputar en ítem 410904 Alimentación

Se adjunta Cotización

Esperando una buena acogida

Saluda atentamente;

RICHARD GUZMÁN ROJAS	CARLA FERNÁNDEZ AYALA	MARCELO VAZQUEZ ROCCA
Director	Directora Daem	Subrogante Jefe finanzas
Liceo Pulmahue	V° B°	Daem

PRESUPUESTO

COFFE BRACK

Liceo Pulmahue. La Ligua.

Para 80 personas Fecha 21 de agosto de 2025

Bocadillos:

160 mini sandwich o tapaditos variados.
40 brochetas de queso, aceituna, salame.
50 mini pizzetas
50 masas champiñon
Chips y salsas para hurtar
160 masitas dulces variadas

Bebestibles

Jugos servidos en copas.
Té, café
Agua mineral para servir.

Este presupuesto incluye servicio, manteleria, cristalería y vajilla.
Este presupuesto tiene un valor de $ 672.000.-(seiscientos setenta y dos mil pesos). IVA incluido.

Eliana Peña H.
9.781.791-K

La Ligua, 21 de agosto de 2025.-

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ELIANA DEL CARMEN PENA HERRERA
RUT Contribuyente : 9781791-K

Fecha de realización de la consulta: 03-09-2025 11:26 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 22-11-2004
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES	131200	Primera	Si	22-11-2004
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y P	472109	Primera	Si	26-10-2007
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT	475909	Primera	Si	22-11-2004
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS	476103	Primera	Si	02-04-2009
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476400	Primera	Si	22-11-2004
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	10-04-2019
SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESION DE SERVICIOS D	562900	Primera	Si	10-04-2019

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-01-2021	28-02-2021	AUTORIZACION BOLETA PAPEL ART. 56 LEY DE IVA
01-01-2021	28-02-2021	AUTORIZACION BOLETA PAPEL ART. 56 LEY DE IVA

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2008
Factura Electronica	2025
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2020
Guias De Despacho	2008
Nota Debito Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2020
Otros Libros Empastados	2011
Libro Compras-Ventas	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Listado De Alumnos

2 mensajes

contactoliceo La Ligua <contactolp@educacionlaligua.cl> 29 de agosto de 2025, 10:35 a.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Buenos días, se envia Nómina de alumnos solicitado para el Oficio N° 287 del Item de Alimentación.
Se agradece su atención
Saluda Atte
Richard Guzman Rojas
Director
Liceo Pulmahue

Se adjunta Documentos

Listado Alumnos.pdf
525K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 29 de agosto de 2025, 12:19 p.m.
Para: contactoliceo La Ligua <contactolp@educacionlaligua.cl>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]
--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.